

PROPUESTA DE ACUERDOS FORMULADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL 21 DE JUNIO DE 2018 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y EL 22 DE JUNIO DE 2018 EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Propuesta:

Aprobar las cuentas anuales individuales y consolidadas de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. y sus sociedades dependientes y los respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017, conforme han sido formulados por el consejo de administración de la sociedad en su reunión del 28 de febrero de 2018.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Propuesta:

Aprobar la aplicación de los resultados del ejercicio 2017, por importe de 401.042,81 euros, de la siguiente forma:

Base de reparto:

Resultado del ejercicio	401.042,81 euros
-------------------------	------------------

Aplicación:

A compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores	401.042,81 euros
---	------------------

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del consejo de administración de la sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Propuesta:

Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el consejo de administración de la sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Cuarto. **Reelección de miembros del consejo de administración:**

Cuarto A: Reelección de D. Jacinto Rey González como consejero ejecutivo, a propuesta del consejo de administración.

Propuesta:

Reelegir, a propuesta del consejo de administración, como consejero de la sociedad, a D. Jacinto Rey González con la condición de consejero ejecutivo, por el periodo estatutario de 4 años desde la aprobación de este acuerdo.

Cuarto B: Reelección de D. Jacinto Rey Laredo como consejero ejecutivo a propuesta del consejo de administración.

Propuesta:

Reelegir, a propuesta del consejo de administración, como consejero de la sociedad, a D. Jacinto Rey Laredo con la condición de consejero ejecutivo, por el periodo estatutario de 4 años desde la aprobación de este acuerdo.

Cuarto C: Reelección de D. Javier Rey Laredo como consejero ejecutivo a propuesta del consejo de administración.

Propuesta:

Reelegir, a propuesta del consejo de administración, como consejero de la sociedad, a D. Javier Rey Laredo con la condición de consejero ejecutivo, por el periodo estatutario de 4 años desde la aprobación de este acuerdo.

Cuarto D: Reelección de Dña. Altina Sebastián como consejera independiente, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Propuesta:

Reelegir, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, como consejera de la sociedad a Dña. Altina Sebastián con la condición de consejera independiente, por el periodo estatutario de 4 años desde la aprobación de este acuerdo.

Cuarto E: Reelección de D. Roberto Álvarez como consejero independiente, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Propuesta:

Reelegir, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, como consejero de la sociedad a D. Roberto Álvarez con la condición de consejero independiente, por el periodo estatutario de 4 años desde la aprobación de este acuerdo.

Cuarto F: Reelección de D. Ramón Barral como consejero independiente, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Propuesta:

Reelegir, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, como consejero de la sociedad, a D. Ramón Barral con la condición de consejero independiente, por el periodo estatutario de 4 años desde la aprobación de este acuerdo.

Quinto. Reelección de auditores de la sociedad y de su grupo consolidado.

Propuesta:

Se acuerda la reelección de Deloitte, S.L., con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, y C.I.F. B-79104469 como auditores de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio 2018 de la sociedad y de su grupo consolidado, durante el plazo de 1 año.

Se faculta al consejo de administración de la sociedad, con facultad de delegación indistinta en el presidente-consejero delegado y en el gerente general, para que pueda concertar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios con la firma Deloitte, S.L. por el plazo expresado y bajo las condiciones y cláusulas que el caso requiera.

Sexto. Aprobación, en su caso, de la política de remuneraciones de los consejeros de la sociedad.

Propuesta:

De acuerdo con el artículo 529 novodécimos de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 25 de los estatutos sociales, se acuerda aprobar la política de remuneraciones cuyo contenido se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el informe específico de la comisión de nombramientos y retribuciones para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Séptimo. Delegación de facultades para interpretar, complementar, subsanar, ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas.

Propuesta:

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los acuerdos precedentes, se acuerda:

A) Delegar expresamente en el consejo de administración, con toda amplitud de facultades que fueran necesarias en Derecho, para:

1.- Interpretar, aclarar, precisar, completar o subsanar, los acuerdos adoptados por la presente junta general de accionistas, o los que se recogiesen en cuantas escrituras o documentos se otorguen en ejecución de los mismos y de modo particular cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al registro mercantil.

2.- Resolver cuantas dudas se presentaren en relación con los acuerdos adoptados por esta junta general de accionistas.

3.- Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta junta general de accionistas, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes de los presentes acuerdos.

4.- Delegar en uno o varios de sus miembros, de modo conjunto o solidario,

o en la comisión ejecutiva, con facultades de sustitución, todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al consejo de administración y de cuantas le han sido atribuidas por la presente junta general de accionistas.

B) Facultar expresamente, y tan ampliamente como en Derecho se requiera, al presidente del consejo de administración, al consejero delegado, al secretario y al vicesecretario del consejo de administración, para que cualquiera de ellos indistintamente con su sola firma, y respecto de los acuerdos adoptados en esta junta general de accionistas, pueda elevar a escritura pública dichos acuerdos, facultándoles especialmente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas actuaciones convengan en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el registro mercantil o en otros registros públicos donde proceda, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o la calificación escrita del registro mercantil –pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles-, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente; para realizar cuantos trámites fuesen pertinentes ante los organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos públicos o privados cuando fueren necesarios, y en general para cuantas actuaciones procedan relativas a los acuerdos adoptados en esta junta general.

Octavo. Votación consultiva del informe anual sobre remuneración de los consejeros correspondiente a 2017.

Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones correspondiente a 2017, aprobado por el consejo de administración. Dicho informe se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación de la junta general desde la fecha de su convocatoria.